



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00303338- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO las presentes actuaciones, y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la Universidad Nacional de Córdoba solicita autorización para suscribir un contrato de locación de obra inmatriciales con la Sra. Malena PIANCATELLI – DNI: 41.888.221;

El informe de factibilidad presupuestaria elaborado por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización (BIMO) en el orden 22 y el Dictamen de Consultoría Departamento de Contrataciones Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización – Universidad Nacional de Córdoba en el orden 27;

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 9/13, que regula la contratación de obras inmatriciales en el ámbito de esta Universidad;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el contrato de locación de obra inmatriciales para contratista individual de que se trata, a celebrar con la Sra. Malena PIANCATELLI – DNI: 41.888.221, que se anexa a la presente, por el período comprendido entre el día 01/06/2025 y el día 31/12/2025, con la remuneración e imputación que se detalla en la planilla de factibilidad presupuestaria, la que forma parte integrante de la presente, y autorizar al Sr. Secretario de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC - Mgtr. Matías Daniel LINGUA, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

ARTÍCULO 2°. - Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización de la UNC.

af

